



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

México, DF, a 11 de junio de 2015

CIRCULAR No. SA-017

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,
CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y DIRECCIONES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Con el fin de llevar a cabo un control racional sobre las adquisiciones realizadas por este Instituto Electoral del Distrito Federal, por este medio solicito a ustedes que previo a dar trámite a una requisición de compra ante la Secretaría Administrativa se corrobore que ésta cuente con el sello de "No existencia", mismo que se deberá recabar al revisar con el almacén la existencia de los bienes a adquirir.

En el mismo sentido, por lo que refiere a la documentación soporte que se adjunta a las requisiciones (anexos técnicos), se deberá verificar que ésta cuente con fecha y firma de autorización.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el "*Procedimiento para tramitar a Requisición de Compra*", identificado con la clave alfanumérica SA-DACPS-02-2012, y a las recomendaciones números AEPOA-140-13-01-IEDF y AEPOA-140-13-02-IEDF, emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2013.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

**Atentamente
Secretario Administrativa**

Lic. Alejandro Fidencio González Hernández

*C.c.p. Mtro. Mario Vázquez Miranda, Consejero Presidente. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y/o Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente*